



DECRETO N°0683/2024
Ceres, 27 de febrero de 2024

VISTO:

El pedido de ayudas económicas de 2 (dos) Instituciones de nuestra ciudad de Ceres; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes requeridas tanto por la Comisión Vecinal Barrio Quilmes y la Comisión Directiva del Club de los Abuelos, poseen como fin afrontar gastos destinados a las refacciones y mejoras de las mismas.

Y, que este Departamento Ejecutivo Municipal, tiene como lema acompañar y apoyar dentro de nuestras posibilidades a las instituciones de la localidad.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar otorgando un subsidio no reintegrable para los fines solicitados.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

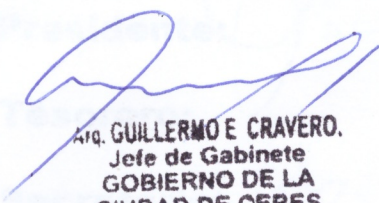
DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario a la Comisión Vecinal Barrio Quilmes, Presidente Acuña Daniel DNI 23.550.236 y la Comisión Directiva del Club de los Abuelos, Presidente Hess Carlos DNI 12.332.321.

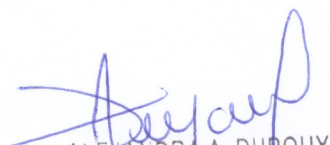
Art. 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3°: El presente será refrendado el señor Jefe de Gabinete.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Sr. GUILLERMO E CRAVERO.
Jefe de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES